

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

BOP-A-2024-2571

## EXP. GEX 2273/2023

Por Decreto de Alcaldía 364/2024, de 18/06/2024, se acordó la designación de la mesa de contratación permanente para asistir a la Alcaldía, como órgano de contratación, para la adjudicación de contratos que sean de su competencia:

**“DECRETO Nº 364/2024.- DOÑA GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)**

Visto Decreto de Presidencia 454/2023, de 26/07/08/2023, en el que se establecía la composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Alcaldía, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en el mandato 2023-2027.

Visto que diversos miembros de esa Mesa de Contratación ya no prestan sus servicios en este Ayuntamiento y visto el Informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado 31/21 en relación a la composición de la Mesa de Contratación en el que se establece que “ De conformidad con lo dispuesto en la LCSP, no puede presidir una mesa de contratación la persona titular de un órgano administrativo que, en relación con determinados contratos, tenga delegadas las competencias que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación”, y, por ende, el titular del propio órgano de contratación.

**Según la Disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a la vista de lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de esta Mancomunidad, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir a la Alcaldía como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE/A:**

Titular: Doña Isabel Alcaide Infante, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Doña Eva Mª Pulido Jurado, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4A44 390A 2825 CFA0 54EA Fecha Firma: 04-07-2024 08:00:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4A44390A2825CFA054EA

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**VOCALES:****- VOCAL 1:**

Titular: Doña Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Don José Juan Bermúdez Martín, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

**- VOCAL 2:**

Titular: Doña Manuela Rojas Martínez, Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Doña Rafaela León Tena, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

**SECRETARIO:**

Titular: Doña Beatriz Dueñas de La Torre, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Doña Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

**SEGUNDO.** Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria-Interventora doy fe".

En Villaviciosa de Córdoba, 18 de junio de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 4A44 390A 2825 CFA0 54EA **Fecha Firma:** 04-07-2024 08:00:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4A44390A2825CFA054EA